

ACTA NUMERO CUATRO.- SESION EXTRAORDINARIA.- Celebrada por el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día veintiocho de Enero del año dos mil veinte. Convocada y presidida por la licenciada Vilma Josefa Turcios de Barrera, en su calidad de alcaldesa municipal, en presencia del síndico municipal licenciado Julio Cesar Barrera Castillo y los miembros del Concejo Municipal del primero al décimo en su orden Señores/as: Licenciado Carlos Adalberto Portillo Alvarenga, Licenciada Iris Esmeralda Lemus Sánchez, señor Pedro Alfonso Godoy Aquino, señor Juan Antonio Flores, señorita Carol Stephanie Guevara Ramírez, Ingeniero Mario Rafael Ramos Díaz, Licenciado Rene Alberto Padilla, Profesora Delsy Aracely Durán Lorenzana, licenciado Douglas Edgardo Trujillo Rodríguez y Licenciado Rafael Antonio Mendoza Rodríguez, presentes los regidores suplentes de ésta municipalidad: señorita Johana Margarita Melgar Cáceres, señor Luis Cruz Castillo, doctor David Misael Aragón Sifontes y Licenciado Douglas Martín Ramos. Presente además la Licenciada María Elena Guadalupe Carranza de León, Secretaria Municipal. Sesión en la cual se estableció la agenda siguiente:

- Modificación de acuerdo municipal número **ONCE**, del acta número **VEINTIOCHO**, de Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciocho, por contener **ERRORES DE FONDO**, en el monto de aportación total del proyecto.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por el Arquitecto Tomas Marcell Villalta Estrada, en su calidad de Gerente General, por medio de la cual expone a los miembros del Concejo Municipal que ha recibido correspondencia proveniente de la Embajada de Japón, a través de la que atentamente requieren a la municipalidad pueda efectuarse la modificación y rectificación del acuerdo municipal número: **ONCE**, del acta número **VEINTIOCHO**, de Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciocho, por contener **ERRORES DE FONDO**, ya que se consignó erróneamente el monto total de aportación de parte de la Embajada de Japón y la Municipalidad de Chalchuapa, referente al proyecto que fuere denominado: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LA PALMA, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, habiéndose establecido equívocamente la cantidad de: *Ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y un dólares con ún centavo de dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$177,871.01)*, siendo un dato inexacto ya que el monto total del mismo equivale a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$177,763.00)**; en tal sentido y en aras de rectificar el error consignado, el Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en pleno uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:**

- I) **RECTIFIQUESE Y MODIFIQUESE** el acuerdo municipal número: **ONCE**, del acta número **VEINTIOCHO**, de Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciocho, por contener **ERRORES DE FONDO**, ya que se consignó erróneamente el monto total de aportación de parte de la Embajada de Japón y la Municipalidad de Chalchuapa, del proyecto que fuere denominado: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LA PALMA, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO**

DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA conocido también por el nombre de **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LA PALMA, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA”**, por lo que a través del presente **RECTIFIQUESE** en el sentido que el monto total de aportación es de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$177,763.00)**.

II) Remítase el presente para los efectos jurídicos correspondientes.

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

OBSERVACIONES:

Se hace constar que el punto presentado por **GERENCIA GENERAL**, respecto al pago de **INDEMNIZACIONES POR RENUNCIAS VOLUNTARIAS y DESPIDOS**, no fue sometido a votación, ya que se debatió sobre el **DESPIDO** del empleado **PEDRO EDUARDO JIMENEZ GARCIA**, quien según acuerdo municipal número: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, del acta número **DOCE**, de **SESION EXTRAORDINARIA**, celebrada el día veintiocho de Marzo del año dos mil diecinueve, fue **REFRENDADO** por éste Concejo bajo el cargo de **FONTANERO**, por el período de **TRES MESES** que comprendía desde el día 01 de Abril hasta el día 30 de Junio del corriente año, desconociendo luego de esa **PRORROGA** concedida, porque el empleado fue trasladado sin consulta previa hacía el Libro **ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL**, en razón de ello, los miembros del Concejo Municipal consideran: Que el despido no ha sido realizado por este Concejo Municipal, por lo que la **INDEMNIZACION** correspondiente, deberá ser autorizada mediante **ACUERDO ADMINISTRATIVO**, por haber sido despedido por órdenes administrativas.

No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Licda. Vilma Josefa Turcios de Barrera.
Alcaldesa Municipal

Licdo. Julio Cesar Barrera Castillo
Síndico Municipal

Licdo. Carlos Adalberto Portillo Alvarenga
Primer Regidor Propietario

Licda. Iris Esmeralda Lemus Sánchez
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Pedro Alfonso Godoy Aquino
Tercer Regidor Propietario

Sr. Juan Antonio Flores
Cuarto Regidor Propietario

Srita. Carol Stephanie Guevara Ramírez
Quinta Regidora Propietaria

Ing. Mario Rafael Ramos Díaz
Sexto Regidor Propietario

Licdo. Rene Alberto Padilla
Séptimo Regidor Propietario

Sra. Delsy Aracely Duran Lorenza
Octava Regidora Propietaria

Licdo. Douglas Edgardo Trujillo Rodríguez
Noveno Regidor Propietario

Licdo. Rafael Antonio Mendoza Rodríguez
Decimo Regidor Propietario

Srita. Johana Margarita Melgar Cáceres
Primera Regidora suplente

Sr. Luis Cruz Castillo
Segundo Regidor Suplente

Licdo. Douglas Martín Ramos
Tercer Regidor Suplente

Dr. David Misael Aragón Sifontes
Cuarto Regidor Suplente

Licda. María Elena Guadalupe Carranza de León
Secretaria Municipal

